



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 05 de noviembre de 2021

DECRETO N° 201/21

VISTO: La Ordenanza N° 39/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, donde se aprueba la Ordenanza de Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos, Régimen de Contrataciones y Plan de Obras Año 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada *ut-supra* en su Artículo N° 58, inciso f), autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa cuando se trate de la adquisición de Cemento Portland;

Que es necesaria la compra de 28,140 toneladas de Cemento Portland para la ejecución de la obras de cordón cuneta de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 15/21 de fecha 12 de mayo de 2021.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

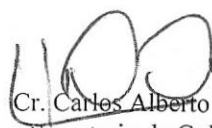
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) EFECTIVÍCESE la compra directa de 28,140 toneladas de Cemento Portland, para la ejecución de la obras de cordón cuneta en las calles y bocacalles mencionadas Ordenanza n° 15/21 de fecha 12 de mayo de 2021, a la empresa Carlos Alberto Siadis, CUIT N° 20-10052288-9.-


ARTÍCULO 2º) AJUSTÁNDOSE a la Ordenanza de Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos, Régimen de Contrataciones y Plan de Obras Año 2021 - 29/21 de fecha 16 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal